



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

3218/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con veinte minutos del día quince de febrero de dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°3218/2017 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad [REDACTED] ha solicitado lo siguiente: **"copia certificada de expedientes clínicos de mi esposo [REDACTED] N° de DUI [REDACTED] ubicado en Médico Quirúrgico y Oncológico (ambos Hospitales)."** Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, ***"Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona"....***, sin embargo, la solicitante presentó Poder General Administrativo con Cláusula Especial otorgado por [REDACTED] a favor de la solicitante mediante el cual le faculta solicitar información de su poderdante; asimismo, ha presentado autorización suscrita por el señor [REDACTED] [REDACTED] con firma legalizada por notario en el que la autoriza retirar el expediente clínico del referido señor [REDACTED] con lo que se da cumplimiento al art. 40 RELAIIP.

Por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico, expediente certificado del Señor [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] el cual consta de 115 folios útiles correspondiente al área de Oncología.

Asimismo se recibió nota de la Dirección de dicho Hospital en la cual informó que no se encuentra expediente clínico en el archivo clínico del área quirúrgica, ya que se buscó en el sistema informático de emergencia a partir del primero de enero de 2015 al ocho de febrero de 2017 y no aparece registro que haya pasado consulta el señor [REDACTED]



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

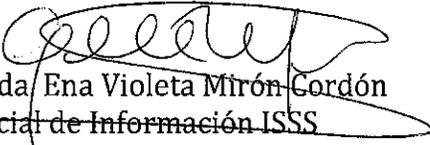
El costo de reproducción de la información antes detallada es de seis dólares con cincuenta y dos centavos de los Estados Unidos de América (USD \$6.52), lo que corresponde a 163 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por la solicitante y posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese a la peticionaria la información descrita en la presente resolución.

Confírmese la inexistencia del expediente clínico del Hospital Médico Quirúrgico por las razones expuestas en la presente resolución.

Notifíquese por medio de cartelera.


Licda. Ena Violeta Mirón Gordón
Oficial de Información ISSS

